CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No
FORMADOR – Cundinamarca

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 1634 -2025** suscrito entre La **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob** y el **Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes**, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.
Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la **Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín** y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con **C.C. 71.702.069 de Medellín**, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE y JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ IDÁRRA** identificado con cédula de ciudadanía **No 1121716037 de Inírida -Guainía**, mayor de edad, residente en la **Calle 20 No.8-62, B/Berlín.**, **Tel 3138652185**. Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
SEGUNDA: OBJETO, OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como **FORMADOR en el CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 1634-2025 Área de educación Artística y LEP.**
Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.
TERCERA: TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá: a) Anexar su hoja de vida certificada en el área de su desempeño. b) Se debe presentar el RUT (registro único tributario) actualizado y con el código de la actividad económica correspondiente al servicio que se está prestando. c) documento de identidad. d)Hoja de vida con los Certificados Soportes de Formación y Experiencia. e) Certificado de antecedentes procuraduría y contraloría. f) Certificado Bancario. **El Formador** mensualmente deberá presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. ***PARÁGRAFO 1:*** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.
Además, tendrá como obligaciones:
1) Garantizar la recolección de datos con cada uno de los agentes involucrados, basado en cada una de las herramientas de recolección de datos, propiciando espacios reflexivos en medio de la recolección, promovido por una visión crítica a sus prácticas.
2) Apoyar la caracterización y la toma de decisiones de los agentes, propiciado por el seguimiento a los procesos de innovación de los grupos de agentes y la promoción de su desarrollo curricular individual, evidenciando los avances y problematizaciones del proceso formativo.
3) Interactuar con los agentes en los escenarios virtuales, en un seguimiento más exhaustivo y regular a las interacciones en los espacios de asesoría.
4) Propiciar espacios de comunicación y trabajo mancomunado con representantes de las diferentes secretarías de educación y cultura de los territorios atendidos, apoyando la consecución de acciones conjuntas y alcance de objetivos similares a la misionalidad del rol.
5) Garantizar la comunicación directa con los coordinadores territoriales, coordinador de sistematización y coordinador de eje medular, con el fin de facilitar la comunicación de los datos recolectados, con el objetivo de una toma de decisiones por parte de los involucrados en el proyecto de formación.

6) Promover el desarrollo, la conclusión y exhibición de los proyectos de aula de los agentes educativos y culturales, en el marco de cada uno de los momentos del proyecto.
7) Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado relacionadas con el objeto del contrato.
8) Realizar los desplazamientos nacionales necesarios para el desarrollo de sus actividades con cargo a los honorarios pactados. **PRODUCTO**: Datos en crudo recolectados en cada una de las experiencias visitadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio.
Cuatro (4) informes parciales y un (1) informe final.
CUARTA - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial, cancele al **MINISTERIO** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo
QUINTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **25 de Julio al 30 de Noviembre de 2025 Podrá** suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración,mediante adenda u otro sí que deberá constar por escrito. ***PARÁGRAFO 1:*** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.
SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar, la suma de **$ 21.887.500** (veintiún millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos pesos) distribuidos de la siguiente manera: Un primer pago de **$1.287.500** previa presentación y aprobación del Plan de Trabajo, Cuatro pagos por **$5.150.000** cada uno previa presentación y aprobación de informes parciales de actividades con corte a los 30 días de los meses de agosto a noviembre.
PARÁGRAFO 2:*A la base del valor de la hora se le hará sólo la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales.* ***PARÁGRAFO 3:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE con la entrega del último informe.*
SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.
OCTAVA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.
NOVENA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
DECIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El **CONTRATISTA** cede de manera total, irrevocable, definitiva y sin limitación alguna a favor del **MINISTERIO** los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión

del presente contrato. En consecuencia, el **MINISTERIO** podrá explotarlos libremente a partir de la firma del presente documento y por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO** queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle al **MINISTERIO** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro. El **CONTRATISTA** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, y, a su vez el **MINISTERIO** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para el **MINISTERIO**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **MINISTERIO** el valor de la cláusula penal pecuniaria. El **MINISTERIO** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga el **MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias.

DECIMA PRIMERA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, articulo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.

DECIMA SEGUNDA_OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá
afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los

elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO TERCERA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA CUARTA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el que el Contratista entregue copia del documento en el momento en que entregue su hoja de vida certificada y acredite la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

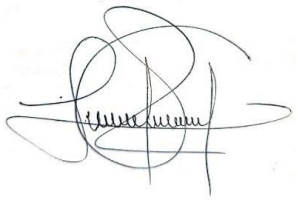
Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín a los **25 días del mes de Julio de 2025**

EL CONTRATANTE



NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

EL CONTRATISTA



JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ IDÁRRA
C.C. 1121716037 de Inírida -Guainía

Proyectó:	**Revisó:**
Nombre: Karem Altamar Fontalmo **Cargo:** Profesional administrativo **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**	**Nombre:** Néstor Jairo López Álvarez **Cargo:** Representante Legal **Ministerio de las Culturas las artes y los saberes**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 1634-2025
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
APROBACIÓN DE PAGO

ID	**16**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	19/12/2025				
Área Solicitante	Educación artística				
Responsable del Área	Carlos Hernando Dueñas Montaño				
Línea del Convenio	1. Línea de formación en educación artística y cultural.				
RUBRO	Honorarios				
Número y Fecha de Comité Técnico de Aprobación	Comité Técnico Operativo No 1. Del 2 y 3 de julio de 2025				
Rol	Formador				
Nombre del contratista	Jorge Alexander Rodriguez Idarraga				
Objeto del Contrato	Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.				
Periodo del informe	Noviembre del 2025				
Informe No.	5	Pago No.	5	Valor a pagar	$ 5.150.000
Documentos adjuntos	**Informe presentado por el contratista con las evidencias correspondientes**				

VºBº Supervisora del Convenio
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Dirección de Artes

VºBº Representante Legal
NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
Corporación Ateneo
Convenio 1634/2025

Elaboró: María Elizabeth Ramírez. Enlace administrativo
Revisó: Carlos Hernando Dueñas Montaño
Líder del proyecto de Educación Artística
Revisó: Yeimy Angelica Silva Novoa
Apoyo a la supervisión

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista	**JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ IDARRAGA**		
Tipo y número de identificación (CC X NIT – CE – PTT)	**1121716037**		
Objeto	OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como FORMADOR en el CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 1634-2025 Área de educación Artística y LEP. Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.		
Valor del contrato	21.887.500		
Plazo del contrato (en meses)	4		
Pago número	4		
Valor del pago	$ 5.150.000		
Fecha aprobación garantía (si aplica)			
Fecha de inicio	25 de Julio de 2025	**Fecha de terminación**	30 de noviembre de 2025
Línea/Componente			
Lugar de ejecución principal	Inírida – Guainía		
Supervisor – líder	Carlos Camacho		

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
1-Garantizar la recolección de datos con cada uno de los agentes involucrados, basado en cada una de las herramientas de recolección de datos, propiciando espacios reflexivos en medio de la recolección, promovido por una visión crítica a sus prácticas.	En el marco del presente periodo se llevó la aplicación del instrumento COPUS correspondiente a la cuarta visita de acompañamiento la proyección para la aplicación de los mismos con los agentes educativos en las fechas: REALIZADOS: 17/11/2025-Agente educativo JAIRO HUERFANO 18/11/2025- Agente Educativo ROMELIO VALENCIA 17/11/2025- Agentes educativos – OLGA ROBLES Y DILMA LAGAREJO 18/11/2025 Agente educativo PAOLA BARRERA 17/11/2025- Agente educativo –	Evidencias en archivo PDF Adjunto

JAIRO HUERFANO

18/11/2025 Agente Educativa Linda Maite Roa

19/11/2025 Agente Cultural Jeiler Gonzales

15/11/2025 Agente Cultural Cristian Pereira

En estos espacios se llevó a cabo diálogos frente a los ejes medulares,

- Agencia Individual y Razonamiento Crítico
- Participación y Construcción Colectiva
- Expresión artística y configuración de la identidad
- Conciencia Contextual y Acción Transformador

La reflexión sobre estos ejes permitió **interpretar de manera crítica el rol pedagógico del agente educativo desde la perspectiva del agenciamiento**, reconociendo que la práctica artística escolar no se limita a la transmisión de técnicas, sino que está relacionada con **la configuración identitaria, la toma de decisiones estéticas, el trabajo colaborativo, la participación cultural y la lectura contextual del territorio.** En ese sentido, la recolección de información trascendió el ámbito estrictamente evaluativo, convirtiéndose en **un escenario de interpretación simbólica**, donde los agentes participantes identificaron cómo sus prácticas contribuyen al fortalecimiento de **la educación artística como proceso formativo transformador en el municipio de Inírida, Guainía.**

Este proceso posibilita avanzar en la comprensión de la **categoría de agenciamiento docente**,

	evidenciando que el maestro o agente cultural **no solo ejecuta un repertorio pedagógico**, sino que **actúa como mediador crítico, constructor de identidad y dinamizador cultural en el territorio.**	

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
2-Apoyar la caracterización y la toma de decisiones de los agentes, propiciado por el seguimiento a los procesos de innovación de los grupos de agentes y la promoción de su desarrollo curricular individual, evidenciando los avances y problematizaciones del proceso formativo.	En el presente periodo se desarrolló el **ejercicio de aula grupal**, cuyo propósito central consistió en fortalecer la toma de decisiones pedagógicas de los agentes educativos y culturales a partir de la **comprensión crítica de las categorías de análisis que orientan los procesos de enseñanza en la educación artística**, específicamente **la categoría de Agenciamiento** y **la categoría de Corporeidad**. Dicho espacio permitió la **caracterización de prácticas pedagógicas**, así como la reflexión sobre el rol del agente como mediador cultural, dinamizador comunitario y diseñador curricular del territorio. Desde la **CATEGORÍA DE AGENCIAMIENTO**, el ejercicio promovió la reflexión sobre la autonomía pedagógica y la capacidad del agente educativo de tomar decisiones fundamentadas para transformar sus prácticas, reconociendo que la educación artística implica formar sujetos críticos capaces de crear,	

argumentar y actuar con conciencia estética y social.

De manera articulada, se incorporó transversalmente la **CATEGORÍA DE CORPOREIDAD**, entendida como la comprensión del cuerpo y los sentidos como origen del proceso artístico. Bajo esta perspectiva, se desarrollaron **ejercicios de activación sensorial** orientados a reconocer el potencial expresivo y cognitivo del cuerpo en el acto creativo. A través de actividades centradas en el **tacto, la escucha, la respiración, el ritmo y la memoria sensorial vinculada al territorio**, los agentes identificaron que la construcción artística no comienza en la técnica, sino en la experiencia perceptiva y sensible del cuerpo, el cual actúa como fuente de memoria, identidad y pensamiento estético.

La incorporación de estas dos categorías permitió **establecer una conexión directa con la identificación de las principales problemáticas de la educación artística en Guainía**, previamente reconocidas durante la construcción de la **Matriz Vester**, ejercicio inicial que reveló tensiones como la ausencia de lineamientos claros, la desconexión entre prácticas artísticas y cultura local, la predominancia de enfoques técnicos descontextualizados y la insuficiente exploración del cuerpo y los sentidos como herramientas pedagógicas. A partir de este vínculo, los agentes lograron **reconocer cómo estas problemáticas influyen directamente en sus decisiones curriculares, en su rol formativo y**

	en la manera en que se configuran sus prácticas de enseñanza. De esta articulación emergió una comprensión más profunda del desarrollo curricular individual, pues los agentes comprendieron que **el currículo artístico no puede construirse desligado del territorio, del cuerpo ni de la sensibilidad**, y que la innovación no corresponde únicamente a técnicas novedosas, sino a la manera en que se toman decisiones pedagógicas que respondan a problemáticas reales, a las necesidades comunitarias y a la identidad cultural Guainiana.	
3-Interactuar con los agentes en los escenarios virtuales, en un seguimiento más exhaustivo y regular a las interacciones en los espacios de asesoría.	Con el fin de garantizar el acompañamiento permanente a los agentes educativos y culturales vinculados al proceso de formación de formadores, durante el periodo de gestión se mantuvo una **comunicación constante a través de escenarios virtuales sincrónicos y asincrónicos**, los cuales permitieron realizar seguimiento, orientación y apoyo continuo frente al desarrollo de los procesos pedagógicos en educación artística. Estos espacios posibilitaron **el establecimiento y concertación de fechas de acompañamiento**, la resolución de **dudas específicas relacionadas con la implementación de los instrumentos de observación**, así como la clarificación de inquietudes asociadas a la planeación, ejecución y reflexión de sus prácticas educativas. Durante las interacciones virtuales se recogieron **incertidumbres, desconocimientos y necesidades formativas manifestadas por los**	Evidencias en archivo PDF Adjunto

agentes, las cuales fueron atendidas mediante asesorías personalizadas o grupales, según el requerimiento de cada caso. Esto permitió no solo fortalecer el vínculo comunicativo entre los participantes y el equipo formador, sino también construir **procesos orientados a la mejora progresiva de sus prácticas**, promoviendo la apropiación reflexiva de categorías como agenciamiento, corporeidad y desarrollo curricular situado.

De igual manera, los escenarios virtuales funcionaron como **mecanismo de coordinación organizativa**, facilitando el ajuste de agendas, la socialización de lineamientos operativos y la gestión de información requerida para el cumplimiento de las actividades de observación, aplicación de instrumentos, ejercicios de reflexión docente y encuentros comunitarios. Este seguimiento riguroso en línea garantizó una **mayor regularidad en los procesos de asesoría**, evitando interrupciones, fortaleciendo la autonomía de los agentes y consolidando un diálogo formativo fundamentado en la confianza, el acompañamiento permanente y la construcción conjunta de saber pedagógico.

En síntesis, la interacción virtual se consolidó como **un canal de gestión, orientación y seguimiento exhaustivo**, que permitió sostener la continuidad del proceso formativo, atender necesidades emergentes, favorecer la articulación operativa y fortalecer el ejercicio profesional de los agentes educativos y culturales vinculados al proyecto.

4-Propiciar espacios de comunicación y trabajo mancomunado con representantes de las diferentes secretarías de educación y cultura de los territorios atendidos, apoyando la consecución de acciones conjuntas	Durante este periodo, se adelantó un proceso de articulación interinstitucional orientado a promover la participación activa y el fortalecimiento de las acciones formativas del proyecto de formación a formadores en el municipio de Inírida. En este sentido, se sostuvo **comunicación permanente con la Secretaría de Educación Municipal y la Coordinación de Cultura**, con el fin de garantizar la disponibilidad de espacios físicos, así como la organización logística requerida para el desarrollo de encuentros formativos de carácter académico y comunitario. Las gestiones adelantadas involucraron trámites para la **ubicación de locaciones adecuadas**, acompañamiento en la **gestión de traslados y transporte**, así como la **coordinación de elementos logísticos relacionados con hidratación, refrigerios, material pedagógico y disposición escénica**, propios del desarrollo de un evento de cierre con participación de los agentes educativos y culturales vinculados al proceso. Dichas acciones fueron sostenidas mediante múltiples comunicaciones, ajustes, confirmaciones de disponibilidad, envíos de propuestas y actualizaciones realizadas en conjunto con las entidades municipales, quienes manifestaron interés y respaldo frente al ejercicio proyectado. En este proceso interinstitucional se evidenció un compromiso significativo por parte de las entidades acompañantes, reflejado en la **búsqueda de recursos, adecuación de espacios y**	Evidencias en archivo PDF Adjunto

	disposición para facilitar el despliegue del evento, lo cual no solo permitió dimensionar la relevancia del proyecto para el territorio, sino también reconocer el valor formativo que los agentes han construido colectivamente a lo largo del proceso de acompañamiento. Sin embargo, pese a la voluntad institucional, los esfuerzos logísticos y la planificación conjunta, las variaciones administrativas y temporales propias de la gestión pública **impidieron que el ejercicio programado alcanzara su formalización con el carácter de cierre esperado**, lo que generó un ambiente de expectativa y sensación inconclusa tanto en la administración municipal como entre los agentes educativos y culturales participantes. Este resultado evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo los canales de articulación, proyectando esfuerzos que puedan consolidarse en próximos ciclos administrativos para garantizar la materialización plena de los compromisos gestados colectivamente.	

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
y alcance de objetivos similares a la misionalidad del rol.		

5-Garantizar la comunicación directa con los coordinadores territoriales, coordinador de sistematización y coordinador de eje medular, con el fin de facilitar la comunicación de los datos recolectados, con el objetivo de una toma de decisiones por parte de los involucrados en el proyecto de formación.	-Con el fin de contar con mayor asesoría y mantener una comunicación constante con el EQUIPO NACIONAL abordaje del ABP De igual modo se abordado la construcción de orientaciones para dinamización de las aulas grupales, el establecimiento de recursos que pueden contribuir al fortalecimiento de la practica educativa de los agentes educativos y culturales	Evidencias en archivo PDF Adjunto
6-Promover el desarrollo, la conclusión y exhibición de los proyectos de aula de los agentes educativos y culturales, en el marco de cada uno de los momentos del proyecto.	Durante el periodo de acompañamiento, se aseguró una **comunicación directa, permanente y organizada** con los coordinadores territoriales, el coordinador de sistematización y el coordinador del eje medular, con el propósito de mantener un flujo claro y preciso de información que permitiera **la toma de decisiones oportunas y consensuadas** dentro del proceso formativo. Esta comunicación se sostuvo principalmente mediante **plataformas virtuales institucionales tales como Slack**, destinada a la transmisión técnica de información, cargue de instrumentos, reportes de sistematización y envío de documentos requeridos para la gestión del proyecto; y **WhatsApp**, utilizada como canal expedito de seguimiento, notificación inmediata, aclaración de requerimientos y coordinación logística a nivel local. A través de estas plataformas se garantizó el **envío de datos recolectados en campo, aplicación de instrumentos como COPUS, avances correspondientes al eje de sistematización, acuerdos técnico-pedagógicos, ajustes de cronogramas y orientaciones metodológicas asociadas al**	Evidencias en archivo PDF Adjunto

	trabajo de los agentes educativos y culturales. Además, se generaron espacios de retroalimentación inmediata que permitieron resolver dudas y validar la pertinencia de las decisiones respecto a los hallazgos encontrados en las visitas, en los encuentros de reflexión docente y en los espacios de caracterización del territorio. De manera complementaria, el uso constante de estos canales digitales permitió **fortalecimientos técnicos periódicos**, mediante el envío de lineamientos, formatos actualizados, orientaciones específicas para la correcta recolección de información, aclaraciones frente al cargue de datos y acompañamiento para el uso de categorías de análisis, como Agenciamiento y Corporeidad. Esto garantizó no solo la entrega de información, sino la **comprensión adecuada de cada requerimiento**, asegurando que el ejercicio de campo respondiera a los criterios formativos del proyecto. En síntesis, el manejo coordinado de los canales virtuales favoreció la **eficiencia en la comunicación, la transparencia en la entrega de datos, la articulación interinstitucional y la toma de decisiones fundamentadas**, consolidando un proceso colaborativo que permitió sostener la dinámica del proyecto con coherencia metodológica, agilidad operativa y claridad técnica en cada una de las etapas desarrolladas.	

7-Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado relacionadas con el objeto del contrato.	- En atención a esta función, durante el periodo de gestión se mantuvo **disposición permanente para atender las reuniones presenciales y virtuales convocadas en el marco del proyecto de formación**, entendiendo estos espacios como instancias fundamentales para la toma de decisiones, la socialización de lineamientos metodológicos y el fortalecimiento técnico del ejercicio profesional de los agentes educativos y culturales. Es importante destacar que, debido a las particularidades geográficas y tecnológicas del departamento del Guainía, **en ciertas ocasiones se presentaron dificultades de conectividad y estabilidad en la red**, lo cual implicó realizar esfuerzos adicionales para garantizar la participación en los espacios programados. A pesar de estas condiciones contextuales, se asumió el compromiso de asistir con responsabilidad, acudiendo a zonas con mejor conexión, buscando alternativas de acceso y utilizando diversos dispositivos cuando fue necesario, todo con el fin de **respetar la programación y asegurar la presencia activa en los encuentros establecidos.** Gracias a estas medidas, fue posible participar de manera efectiva en las sesiones correspondientes al mes de noviembre, específicamente en los siguientes espacios: • **12 de noviembre:** Reunión formativa sobre la categoría de Agenciamiento – Eje Medular, con socialización de orientaciones técnicas para su implementación y análisis en procesos de observación.	Evidencias en archivo PDF Adjunto

	• **13 de noviembre:** Participación en el Webinar sobre **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)**, encuentro académico orientado a fortalecer las prácticas pedagógicas desde enfoques innovadores. • **4 de diciembre:** Asistencia al **espacio de cierre del proyecto de formación**, donde se presentaron reflexiones finales, acciones de síntesis metodológica y perspectivas de continuidad para los territorios participantes. La participación en estos espacios permitió **mantener una comunicación activa, recibir orientaciones actualizadas y proyectar acciones acordes con los objetivos del contrato**, evidenciando el compromiso profesional y ético con el acompañamiento a los agentes, la coherencia metodológica del proceso y la responsabilidad frente al fortalecimiento de la educación artística en el territorio Guainiano.	

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No 1634 DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	**x**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
8-Realizar los desplazamientos nacionales necesarios para el desarrollo de sus actividades con cargo a los honorarios pactados.	En el caso de los desplazamientos, estos se han realizado a lo largo del municipio, esto en aras de generar procesos de acompañamiento mas propicios, asistiendo a los espacios de formación artística y demás que se requieran para el cumplimiento total de las actividades contractuales pactadas	Se adjunta evidencia pdf

2.DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
¿Cotiza sobre el límite máximo de cotización? (25 SMMLV)	**SÍ ____ NO X**
¿Pertenece a algún régimen especial?	**SÍ_____NO X**
¿Le han reconocido pensión?	**SÍ ____ NO X** **Fondo que la reconoció:**

Notas:

- Si la pensión es reconocida con anterioridad a la suscripción del contrato, la respectiva resolución y la planilla de pago de Salud y ARL deberán allegarse como soporte del primer informe.
- Si la pensión es reconocida durante la ejecución del contrato, la respectiva resolución deberá allegarse como soporte del informe del periodo correspondiente.

3.RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
SALUD	**Periodo reportado**	**Planilla N°** 90962865
PENSIÓN	**Periodo reportado**	**Planilla N°** 90962865
ARL	**Periodo reportado**	**Planilla N°** 90962865

4.CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA (sólo para Persona Natural)

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos **SÍ X NO**___** se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

*** SÍ:** tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.

**** NO:** tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

5. OBSERVACIONES (sólo se diligencia por el supervisor/líder del contrato, si aplica)

CONTRATO No 1634 DE 2025				PERIODO DEL INFORME Desde (01/11/2025) – Hasta (30/11/2025)			
Persona Natural	x	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	X	Final	

6. . DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

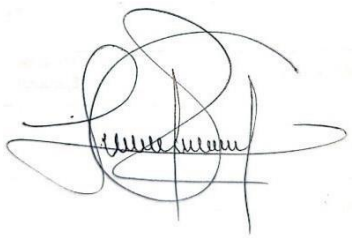
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo. Asimismo, declaro que los valores de l os aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI corresponden a los ingresos efectivamente percibidos.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista/proveedor y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. La publicación de los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha de la solicitud de pago , serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de pago del contrato correspondiente.

Firma:



CONTRATISTA

Firma:

Carlos Mamadio

Aprobó - Líder de Equipo/linea

EVIDENCIAS OCTUBRE 2025

1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista	**JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ IDARRAGA**		
Tipo y número de identificación (CC X NIT – CE – PTT)	**CC 1121716037**		
Objeto	OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como FORMADOR en el CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 1634-2025 Área de educación Artística y LEP. Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.		
Valor del contrato	21.887.500		
Plazo del contrato (en meses)	4		
Pago número	4		
Valor del pago	5.150.000		
Fecha aprobación garantía (si aplica)			
Fecha de inicio	25 de Julio de 2025	**Fecha de terminación**	30 de noviembre de 2025
Línea/Componente	LINEA 1 FORMACIÓN		
Lugar de ejecución principal	Inírida – Guainía		
Supervisor – líder	Carlos Camacho		

1- **Garantizar la recolección de datos con cada uno de los agentes involucrados.**
Se llevo a cabo la aplicación del COPUS con los agentes educativos y culturales, durante las siguientesfechas:
17/11/2025-Agente educativo JAIRO HUERFANO
18/11/2025- Agente Educativo ROMELIO VALENCIA
17/11/2025- Agentes educativos – OLGA ROBLES
18/11/2025- Agentes educativos – DILMA LAGAREJO
17/11/2025- Agente educativo- PAOLA BARRERA
8/11/2025 Agente Educativa- LINDA MAITE ROA
19/11/2025 Agente Cultural -JEILER GONZALES
15/11/2025 Agente Cultural -CRISTIAN PEREIRA








10/11/2025 09:39

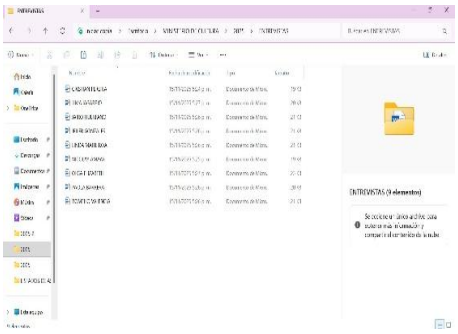


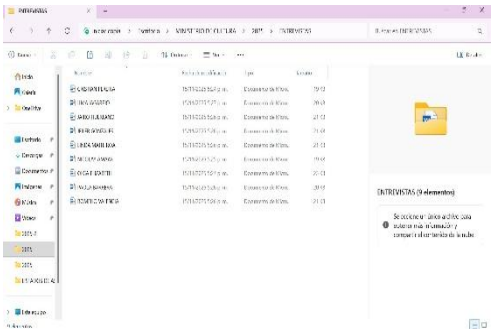



05/11/2025 10:25



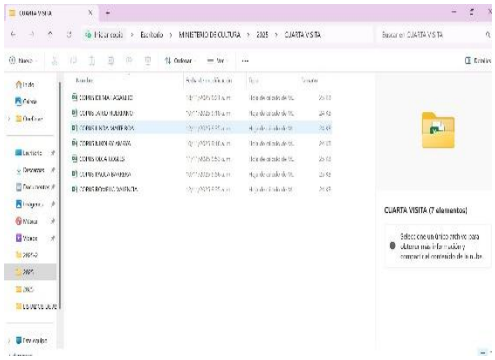

05/11/2025 07:5


ENTREVISTAS (9 elementos)


ENTREVISTAS (9 elementos)


24/10/2025 08:21


05/11/2025 08:05


CUARTA VISITA
CUARTA VISITA (7 elementos)


10/11/2025 09:32

2- Apoyar la caracterización y la toma de decisiones de los agentes.

En el marco del desarrollo de nuestra segunda aula grupal, se llevo a cabo espacios de dialogo para fortalecer y escuchar las opiniones de los agentes educativos y culturales,





















Matriz Vester y Árbol de Problemas
Educación Artistica y Cultural - Inirida, Guainía

1. Identificación de problemáticas

1. Falta de infraestructura cultural (casas de cultura, auditorios, museos, bibliotecas, salas de ensayo).
2. Escasa formación docente especializada en artes y cultura.
3. Limitado acceso a materiales, instrumentos y recursos artísticos.
4. Baja inclusión de la diversidad cultural indígena en la enseñanza formal.
5. Débil apoyo institucional y baja inversión en proyectos culturales.
6. Escasa articulación entre instituciones educativas y organizaciones culturales.
7. Poca participación estudiantil en actividades extracurriculares artísticas.
8. Dificultad de acceso a formación artística en zonas rurales y comunidades apartadas.
9. Desvalorización social de las prácticas culturales tradicionales.
10. Ausencia de planes curriculares sólidos en educación artística.

2. Matriz Vester

Nº	Problemática	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Impacto	Afectacion
1	Infraestructura cultural deficiente	-	2	3	1	2	2	2	3	1	2	18	9
2	Falta de formación docente	2	-	2	3	2	2	2	2	2	3	20	13
3	Falta de materiales artísticos	2	2	-	1	2	1	2	2	1	2	15	13
4	Escasa inclusión cultural indígena	2	2	1	-	2	2	1	1	3	2	16	12
5	Débil apoyo institucional	3	2	3	3	-	3	2	3	3	3	25	12
6	Escasa articulación educativa-cultural	2	1	2	2	2	-	2	2	2	2	17	11
7	Poca participación estudiantil	2	1	1	1	1	2	-	1	2	1	12	11
8	Dificultad de acceso en zonas rurales	2	1	2	1	2	1	1	-	1	1	12	12
9	Desvalorización cultural tradicional	1	1	1	3	2	1	2	1	-	2	14	14
10	Ausencia de planes curriculares	3	2	2	2	2	2	2	2	2	-	19	15



Agente Educativo ROMELIO VALENCIA – Etnoeducación – Institución educativa los libertadores – Guainía





Agente Educativo OLGA ROBLES– Multidisciplinar – Institución educativa Prescolar Nicolasito – Guainía





Agente Educativo DILMA LAGAREJO– Multidisciplinar – Institución educativa Prescolar Nicolasito – Guainía





Agente Educativo PAOLA BARRERA– Multidisciplinar – Institución educativa Prescolar Nicolasito – Guainía





Agente Educativo JAIRO HUERFANO– Multidisciplinar – Institución educativa los libertadores – Guainía





Agente educativo LINDA MAITE ROA – Multidisciplinar Institución Educativa El Nico lasito





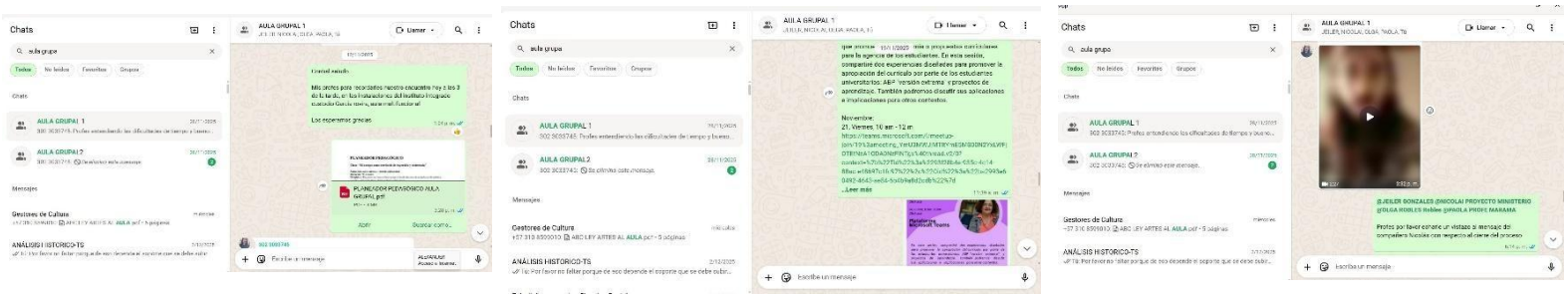
Agente Educativo NICOLAI AMAYA Arte Visual y Plástica- INSTITUTO INTEGRADO CUSTODIO GARCIA ROVIRA

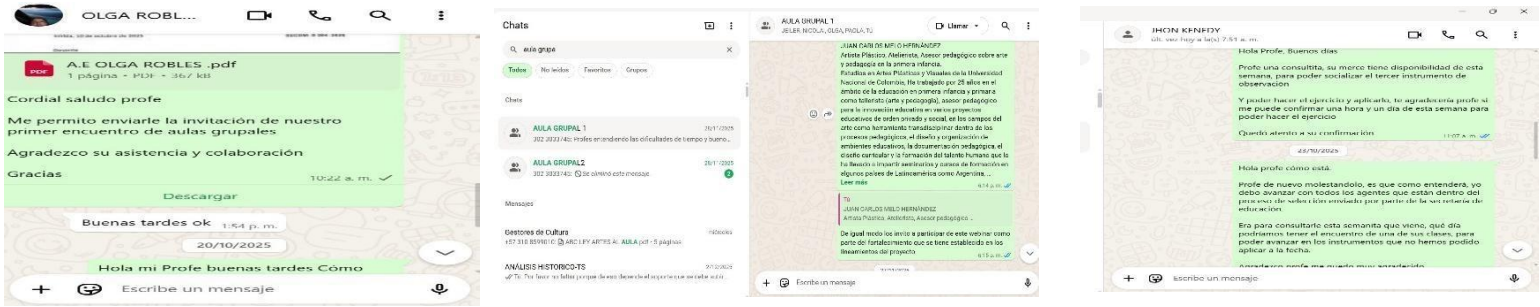




3- **Interactuar con los agentes en los escenarios virtuales.**

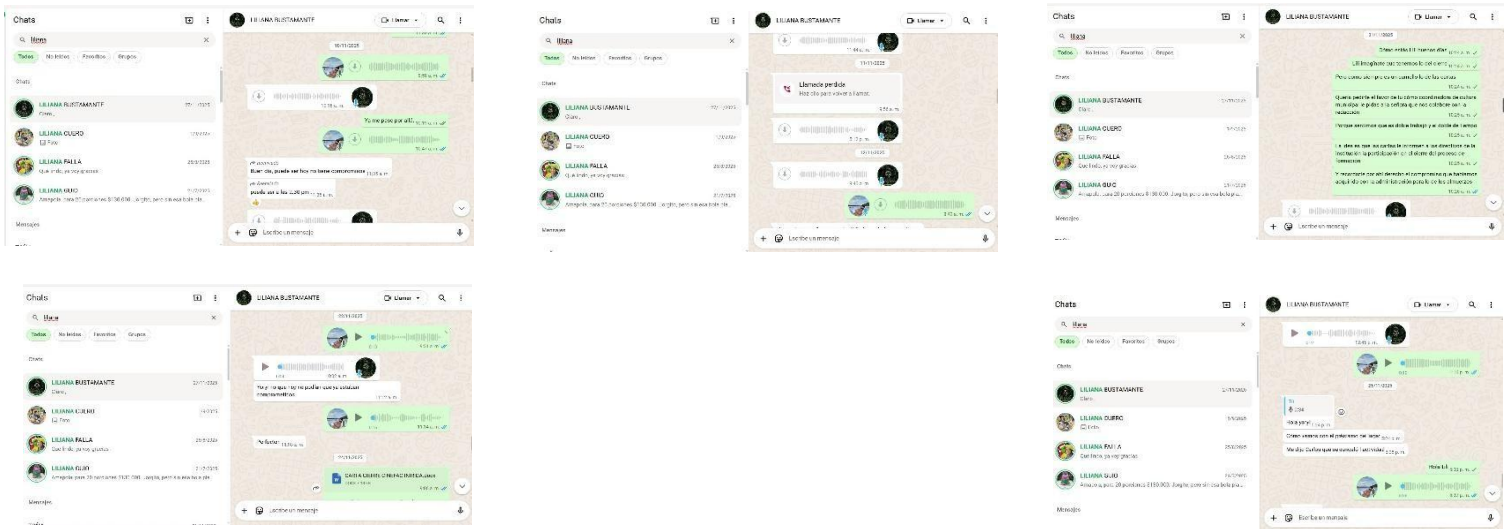
A través de diferentes canales de comunicación, como llamadas, mensajes y reuniones en línea, se brindó orientación a los agentes sobre la aplicación de herramientas, el ordenamiento de observaciones y la programación de sus actividades artísticas.





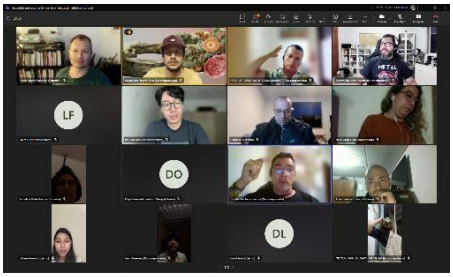
3- Propiciar espacios de comunicación y trabajo mancomunado con representantes de las diferentes secretarías de educación y cultura de los territorios atendidos.

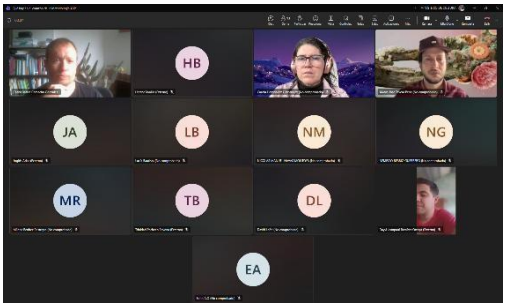
Se lograron establecer reuniones entre el equipo territorial para el abordaje de acuerdos en relación con la conformación de aulas grupales, de igual modo se ha establecido comunicación constante con la coordinación municipal de cultural

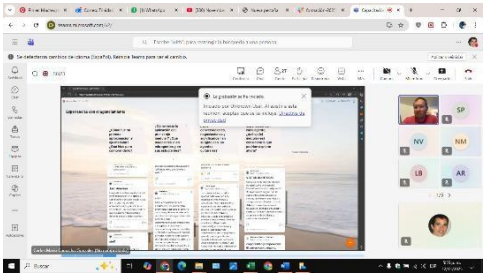


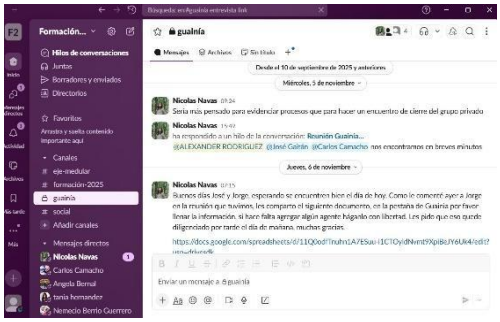
5- Garantizar la comunicación directa con los coordinadores territoriales y nacionales.

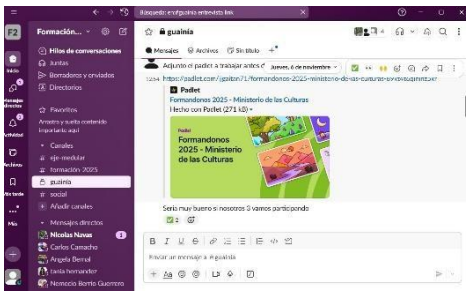
Se estableció una comunicación fluida, constante y ordenada con las diversas instancias de coordinación del programa, haciendo uso principalmente de SLACK.
El canal principal fue: Guainia y el nacional – Formación 2025.

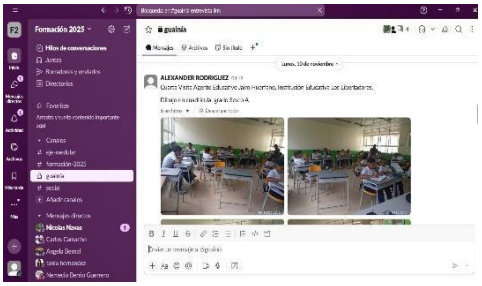














6- Promover proyectos de aula.

Se contribuyo a la construcción de proyectos de aula desde las distintas visitas individuales de acompañamiento que se le brindaron a cada uno de los agentes educativos, así como en los espacios de aula grupal donde se construyeron algunas herramientas funcionales para su construcción







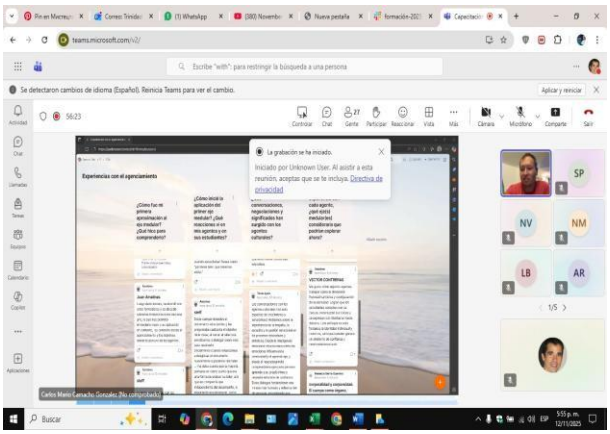




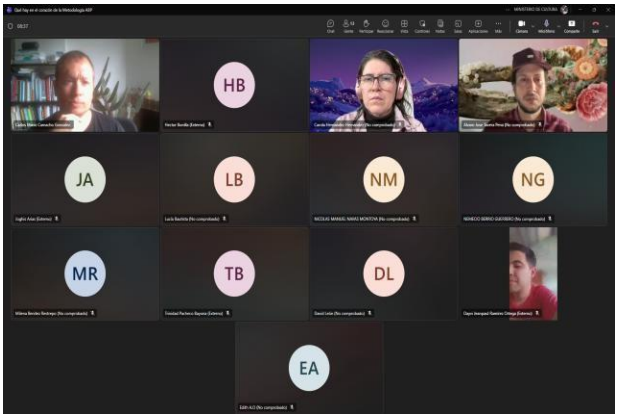




7- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales.







8- Realizar los desplazamientos nacionales necesarios para el desarrollo de sus actividades con cargo a los honorarios pactados.

En este caso, los desplazamientos son dentro de la misma ciudad, lo cual no interviene en grandes desplazamientos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1121716037	JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ IDARRAGA		carrera 9 # 8-62	3138652185	alergz289417@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			GUAINÍA	PUERTO INIRIDA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	27/11/2025	90962865	$643.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	257.500	0		0		0	15	2.500	0	260.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	329.600	0	0	0	0	15	3.200	0	332.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	50.200				50.200	15	500	50.700			502	50.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	15	0	0	0
ICBF				
0	15	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	257.500	260.000
Pensión	1	329.600	332.800
Riesgos Laborales	1	50.200	50.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	637.300	643.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1121716037	JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ IDARRAGA		carrera 9 # 8-62	3138652185	alergz289417@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			GUAINÍA	PUERTO INIRIDA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	27/11/2025	90962865	$643.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1121716037	RODRIGUEZ IDARRAGA JORGE ALEXANDER	59	0			N																	230301	2.060.000	329.600	0	0	0	0	EPS037	2.060.000	257.500	14-11	2.060.000	3	50.200		0	0	0	0	0	0	0	0

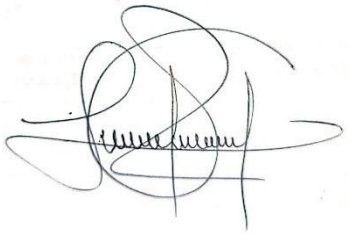
PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1. Ciudad y fecha	**Inírida 10 de Diciembre de 2025**

4

CUENTA DE COBRO No
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT: 811010947-4
DEBE A:

2. Nombres y apellidos:	JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ IDARRAGA		
3. Tipo de documentos	1121716037	**De:**	Inírida Guainía
4. Pago No	4		
5. Concepto: Prestar servicios de formación a agentes culturales y educativos para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas, artísticas y culturales, en sus propias comunidades educativas, negociando los significados de sus prácticas y compartiendo con otros agentes sobre sus demás significados.		**Valor** $5.150.500	
6. Total a pagar	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS		
7. Firma			
8. Nit o Cedula	1121716037		
9. Correo electrónico:	ALERGZ289417@GMAIL.COM		
10. Teléfono celular:	31318652185		
11. Dirección:	CALLE 20 # 8-62		
12. Municipio:	INIRIDA		
		13. Departamento:	GUAINIA

14. Datos de la cuenta bancaria: CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 428001415 BBVA

CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
Nit 811.010.947-4
CL 47 42-38 LOCAL 9901
Tel: (057) 6042160708 - Ext. 3154034094
Medellín - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 5203

Proveedor	JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ IDARRAGA		
Nit	1.121.716.037-6	**Teléfono**	(604) 0000000
Dirección	CL 20 8 62 BRR BERLIN	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-19	2026-01-18

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Pago de Honorarios Línea 1 de formación en educación artística y cultural. LEP 1634-2025	1.00	5,150,000.00	4,969,750.00

Valor en Letras:
Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2026-01-18 por $ 4,969,750.00

Total Bruto	5,150,000.00
Retefuente 3.5%	180,250.00
Total a Pagar	4,969,750.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764096169633 aprobado en 20250728 prefijo desde el nùmero 5002 al 6003 Vigencia: Vigencia: 12 meses.

CUDS: 4382d5326ba86f937f7121eb21bf1823418f910b03b3d14246a1ef6f9996c0f2519a07ae85e07de952fc50e37e6fe59e

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT 811.010.947-4
CL 47 42-38 LOCAL 9901
Tel: (057) 6042160708 - Ext. 3154034094
Medellín - Colombia

Pago

No 38043

Pagado a	JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ IDARRAGA		
NIT	1.121.716.037-6	**Teléfono**	(604) 0000000
Dirección	CL 20 8 62 BRR BERLIN	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha pago	Forma de pago
2025-12-23	Banco Davivienda

El valor de	**Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos m/cte**	4,969,750.00

Concepto				Valor
Abono	DS-1634	Cuota 1	18/01/2026	4,969,750.00
			Total COP	4,969,750.00

Observaciones:

'Pago de honorarios del mes de noviembre Linea 1 Formacion

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DAVIVIENDA

Transferencia realizada

Número de Aprobación: 68427944

Fecha y Hora de la transacción: 23 de Diciembre, 2025 - 10:58.AM

Valor

$ 4,969,750.00

Origen

Corporacion Ateneo Porfirio Barba Jacob

Nit: 811010947-4

Banco Davivienda

Cuenta Corriente | 560036069999682

Destino

Jorge Alexander Rodriguez Idarraga

Cédula De Ciudadanía: 1121716037

Banco Bbva

Cuentas Otros Bancos | 428001415

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA